

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/Nº 482/2022
La Paz, 04 ABR 2022

**AUTORIZA TRASLADO SUCURSAL POTOSÍ
SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.**
Trámite: Nº 172422

VISTOS:

La Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 842/2017 de 10 de julio de 2017, el cite: UNI/GG/C Nº 0497/2022 de 25 de marzo de 2022, el Informe INF.DJ/460/2022 de 01 de abril de 2022; las normas legales aplicadas, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, señala que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficiencia.

Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, modificado mediante Decreto Supremo Nº 3058 de 22 de enero de 2017, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, el Artículo 167 de la Ley Nº 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones-AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI.

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, tiene como misión fiscalizar y controlar el desempeño del Sistema Integral de Pensiones y Mercado de Seguros, con atribuciones establecidas por la Ley de Pensiones Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, la Ley de Seguros Nº 1883 de 25 de junio de 1998, que la Disposición Final Primera de la Ley Nº 365 de 23 de abril de 2013, dispone la modificación de Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros - SPVS a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS en todo el texto de la Ley Nº 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/Nº 842/2017 de 10 de julio de 2017, se autorizó la apertura de la sucursal, ubicada en la calle Bolívar s/n entre calles Ustarez y Pizarro, de la ciudad de Potosí.

Página 1 de 3

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Que, con cite: UNI/GG/C N° 0497/2022 de 25 de marzo de 2022, SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A., solicitó autorización para el traslado de su sucursal en la ciudad de Potosí, adjuntado documentación para dicho cometido.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del Artículo 43 de la Ley N° 1883 de Seguros, determina como atribución de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, otorgar, modificar las autorizaciones de funcionamiento y los registros de las personas sujetas a su jurisdicción.

Que, el inciso f) del Artículo 13 de la Ley citada anteriormente, determina que las entidades aseguradoras podrán establecer o suprimir, sucursales, agencias u oficinas en el territorio nacional, previa autorización de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

Que, revisada a la documentación presentada por la Entidad Aseguradora, se evidenció que adjuntó Copia Legalizada de Acta N° 03/2022 de Reunión Ordinaria de Directorio, celebrada el día 04 de marzo de 2022, protocolizada mediante Testimonio N° 125/2022 de 24 de marzo de la presente gestión, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 95 a cargo del Dr. Marcelo E. Baldivia Marín del Distrito Judicial de La Paz, misma que aprueba el traslado de la sucursal Potosí a su nueva dirección en la calle Argote N° 168, entre calles La Paz y 26 de Infantería, Edificio Hernández, Planta Baja, Zona Central, de la ciudad de Potosí.

Que, conforme lo descrito, corresponde dar curso a la solicitud de autorización de traslado de la sucursal Potosí, presentada por SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Licenciada María Esther Cruz López, ha sido designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A., el traslado de la sucursal a la calle Argote N° 168, entre calles La Paz y 26 de Infantería, Edificio Hernández, Planta Baja, Zona Central, de la ciudad de Potosí.

SEGUNDO.- Instruir a SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A., remitir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa, la documentación que acredite el efectivo traslado de la sucursal Potosí y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

TERCERO.- Determinar que la Dirección de Seguros actualice los datos de la regulada en el Registro del Mercado de Seguros y página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, posterior a la confirmación en sede administrativa de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese y archívese.

M. Cruz
Maria Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la ciudad de La Paz a horas 13:05 del día 05
de abril de 2022 notifiqué con R.A.
APS/DJ/LP 482/2022
de fecha 04/04/2022 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros a Seguros y Reaseguros
Personales Univid a través de su representante
Legal



MCL/VAR/MHG/MFV



G. Benise Pico
Gabriela Benise Pico Pintaya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y
Control de Pensiones y Seguros - APS

Página 3 de 3

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"